

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Red Pública de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		211.375.108
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		206.817.132
	02	Del Gobierno Central		206.817.132
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		39.144.752
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		57.367.308
	010	Subsecretaría de Salud Pública		297.266
	014	Hospital Regional de Punta Arenas		110.007.796
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.873
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.463.629
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.395.901
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.165.148
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		8.875
	99	Otros		221.878
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		676.563
	10	Ingresos por Percibir		676.563
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		211.375.108
21		GASTOS EN PERSONAL	02	120.547.343
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	52.568.335
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.197
	02	Prestaciones de Asistencia Social		7.187
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		7.187
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.789.161
	03	A Otras Entidades Públicas		36.728.877
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		36.728.877
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		60.284
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		54.871
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.413
25		INTEGROS AL FISCO		1.165.158
	99	Otros Integros al Fisco		1.165.158
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		297.894
	04	Mobiliario y Otros		28.606

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Red Pública de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		269.288
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 40
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 2.143
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 16.170
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 114
- N° de horas semanales 3.192
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 511.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 1.370.609
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 4.843.617
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 993
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 1
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Red Pública de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	125.258
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	116.572
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	7
- Miles de \$	57.928
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	19
- Miles de \$	402.926
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	42
- Miles de \$	66.855
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.291.510
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
	- Miles de \$	132.037
04	Incluye \$2.556.844 miles destinados al convenio con la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, sujeto al decreto con fuerza de ley N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud.	